

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén

PROGRAMA 2022

SMURFIT KAPPA ESPAÑA, S.A.
FÁBRICA DE MENGÍBAR (PLANTA DE PRODUCCIÓN DE PAPEL Y
COGENERACIÓN)

AAI/JA/057 y AAI/JA/058

Fecha de inspección: 17/08/2022

Código del informe: SMURFIT-AAI-ST3-IP8





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2022

Código informe: SMURFIT-AAI-ST3-IP8

Código inspección: AAI/JA/057-058/08-08

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
SMURFIT KAPPA ESPAÑA, S.A.	A-78948007

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
FÁBRICA DE MENGÍBAR Y COGENERACIÓN		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Bailen - Motril, s/n	Mengíbar (Jaén)	(429.930 – 4.203.846; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de papel para embalajes	1721	1970
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad secundaria</i>
Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional.	3516	----



<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
6.1.b)	6.b	3408
1.1 b)	1.c).ii (b)	
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
<i>No dispone</i> <input type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input checked="" type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/> ---

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
<i>Planta de PRODUCCIÓN DE PAPEL</i>		
AAI/JA/058/08	Inicial de la planta de producción de pape	29/04/2008
AAI/JA/058/m1	Modificación no sustancial que incluye la producción de un nuevo residuo peligroso	03/04/2009
AAI/JA/058/m2	Modificación no sustancial que incluye la producción de otro nuevo residuo peligroso	30/06/2011
AAI/JA/058/m4	Modificación no sustancial que afecta al condicionado de atmósfera	07/08/2013
AAI/JA/058/A	Actualización conforme a la Directiva 2010/75/CE	22/05/2015
AAI/JA/058/m5	Sustitución de caldera de fueloil por dos calderas de gas natural	26/07/2019
AAI/JA/058/m6	Modificación no sustancial del condicionado de aguas continentales	25/02/2020
<i>Planta de COGENERACIÓN</i>		
AAI/JA/057/08	Inicial de la planta de cogeneración	29/04/2008
AAI/JA/57/T1	Cambio de titularidad a favor de SMURFIT KAPPA ESPAÑA, S.A.	25/03/2011
AAI/JA/057/m1	Modificación del valor límite de emisiones atmosféricas, NOx	14/11/2012
AAI/JA/057/A	Actualización conforme a la Directiva 2010/75/CE)	22/05/2015
<i>Otros</i>		
V-042-20	Planta de hidrogasificación con reformado por plasma para valorización energética de residuos propios (I+D)	02/09/2020



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén.

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 17/08/2022

Final: 17/08/2022

SMURFIT-AAI-ST3-AI8

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Parada general de las instalaciones (se están llevando a cabo labores de mantenimiento)

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada



Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
06/02/2023	SMURFIT-AAI-ST3-PR8	09/02/2023
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		-----
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
- Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

 - Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

 - Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

 - Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

 - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

 - Otras:
-

En Jaén, a 25 de Mayo de 2023
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén